

Resolución Rectoral

N° 014-2016-UJBM-R
Lima 14 de Marzo de 2016

VISTO:

En sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2016 del Consejo Universitario de la Universidad Jaime Bausate y Meza; y,

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Universitaria 30220, en su artículo 59, literal 59.2) y el Estatuto de nuestra Universidad, en el artículo 14, inciso b) el Consejo Universitario está facultado para dictar los reglamentos internos especiales, aprobarlos a propuesta del Rector y vigilar su cumplimiento;

Que, el Consejo Universitario en sesión de la fecha, previa lectura y discusión ha acordado aprobar, por unanimidad, el Reglamento de Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual de la UJBM, proyecto presentado por el Vicerrectorado Académico y la Dra. Ludisleydis Bermúdez Díaz;

Que, el mencionado proyecto recoge y regula los derechos morales y patrimoniales de propiedad intelectual y transferencia de conocimiento de la Universidad, así como el respeto de la propiedad intelectual de terceros de acuerdo a las normas nacionales e internacionales;

Que, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por el artículo 18, inciso a);

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar por unanimidad el Reglamento de Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Jaime Bausate y Meza, constituido por XI (11) capítulos, ciento ocho (108) artículos, dos (2) Disposiciones Finales y una (1) bibliografía.

Artículo 2. Encargar a la Secretaría General se difunda y distribuya un ejemplar del reglamento aprobado, a las autoridades, representantes ante los órganos de gobierno y directivos de la Universidad para su conocimiento y fines. De igual manera sea publicado en la página web de la Universidad para conocimiento de la comunidad universitaria.

Regístrese, Publíquese, Cúmplase, Archívese.



LICENCIADO RUBÉN GONZALES RÍOS
Secretaría General



RECTOR

Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón
Rector